



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral de UGEL N° 001323 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

San Pablo, 15 NOV 2023

Visto, el Expediente N° 08707247-2023, y demás anexos que se adjuntan a la presente, a razón de 05 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Expediente N° 08707247-2023, el Director de la "I.E 82097- Gregorio Pita", remite la solicitud del administrado **SEGUNDO NOE AGUILAR CORREA** identificado con **DNI. N° 28061257**, solicito licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal, acreditada con el **CITT. N° A-203-00010081-23**, por los días a partir del **06/11/2023 al 10/11/2023**.

Que, mediante **Informe N°173-2022-GR-CAJ-DRE/UGEL-SP/OADM-OP-BP**, la responsable de la Oficina de Bienestar de Personal de la UGEL San Pablo, informa sobre los permisos y licencias del administrado, así mismo hace de conocimiento que su recor del año a la fecha es 05 días.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, en su art. 24° menciona que: Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...), e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento, (...).

Que, mediante el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su art 110° señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) **CON GOCE DE REMUNERACIONES** y entre ellos, Por enfermedad, (...).

Estando informado por la Oficina de Bienestar de Personal, lo actuado en la Coordinación con el Área de Personal, y lo dispuesto por el Despacho Directoral; así como a lo visado por los responsables de los jefes de las Áreas y Oficinas Correspondientes.

De conformidad con Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, aprobado mediante D.S. N° 015-2002-ED.



UNIDAD EJECUTORA N° 313 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral de UGEL N° 0001323 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR ENFERMEDAD; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, al administrado que a continuación se detalla y en las condiciones de pago siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP. FOLS	CON GOCE		FORMA DE PAGO		INFORME MEDICO
			DEL	AL	PAGA EMPLEADOR (DIAS)	PAGA EsSALUD (DIAS)	
01	SEGUNDO NOE AGUILAR CORREA; personal administrativo de la "I.E.N°82097- Gregorio Pita	08707247	06/11/23	10/11/23	05	-	CITT. N° A-203-00010081-23

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local - San Pablo, notifique al administrado comprendido en la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLIQUESE, el presente Acto Administrativo en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local-San Pablo (www.ugelsanpablo.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

M. Cs. FERNANDO QUIROZ NARVÁEZ.
DIRECTOR DE LA UGEL SAN PABLO

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines
Atentamente.

Esmaro Vigo Peralta

Técnico Administrativo
Unidad de Gestión Educativa Local
SAN PABLO

UGEL/SP.
DUGEL/FQN.
DGA/AERR
OLG/INCD
OAJ/ERVV
OPER/ERAC
PROY/AAB